



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPES EN "FONDO MUTUO BCI TOP PICKS".**

SANTIAGO, 22 ENE 2014

020

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N° 191 de 10 de septiembre de 2010, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO BCI TOP PICKS", administrado por "BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." y con fecha 16 de agosto de 2011 fue depositado el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del referido fondo mutuo en el "Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas", bajo el N° FM10456.

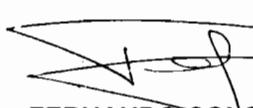
II.- Que con fecha 19 de diciembre de 2012, la sociedad administradora informó a esta Superintendencia que el citado fondo mutuo redujo su número de partícipes a un número inferior al mínimo exigido por el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976; solicitando, en esa misma presentación, se le otorgara el plazo máximo de 60 días que confiere la ley para regularizar la situación del fondo.

RESUELVO:

I.- Otórgase al **FONDO MUTUO BCI TOP PICKS** el plazo de 60 días contado desde el 16 de diciembre de 2013, fecha desde la cual mantiene el déficit del número mínimo de partícipes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número mínimo de partícipes en el referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl